



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.347 / 2015.-

ZAPALLAR, 27 de Abril de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014 de fecha 29 de Agosto de 2014 que Modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 214/2015, de fecha 24 de Abril de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N° 1.860/2015, de fecha 30 de Marzo de 2015, que Aprueba Practica Profesional de doña Francisca Chantal Alvarado Herrera.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.860/2015, de fecha 30 de Marzo de 2015, que Aprueba Práctica de doña FRANCISCA CHANTAL ALVARADO HERRERA, Cédula de Identidad N° [] Estudiante de la Carrera de Administración del Complejo Educacional Sargento Aldea Las Ventanas.

2° La presente viene en Modificar el Pago de la Práctica, según siguiente detalle:

Donde Dice	Debe decir
Páguese a la Alumna en Practica una Asignación Complementaria de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos)	Páguese a la Alumna en Practica una Asignación complementaria de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos)

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007.000.000 denominada "Estudiantes en Práctica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTB / SEC / ffd.-